

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 949

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO, DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 11 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suspensión del ingreso de frutas argentinas producidas en el valle del río Negro y Neuquén, en la República Federativa del Brasil. **Lozano y Jalil.** (2.685-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano y Jalil, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suspensión del ingreso de frutas argentinas producidas en el valle del río Negro y Neuquén a la República Federativa del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2002.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Jorge A. Escobar. – Leopoldo R. G. Moreau. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Marcelo J. A. Stubrin. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Roberto I. Lix Klett. – Sarah A. Picazo. – Celia A. Isla de Saraceni. – Elsa S. Quiroz. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Raúl J. Solmoirago. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A.

Bianchi Silvestre. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Omar D. Canevarolo. – Carlos A. Castellani. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel García Mérida. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Gustavo E. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Juan C. López. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con la suspensión del ingreso de frutas argentinas producidas en el valle del río Negro y Neuquén, a partir de una medida adoptada por el gobierno de la República Federativa del Brasil:

1. Si el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) ha dado cumplimiento al acuerdo firmado con el organismo sanitario del vecino país por el cual es responsable de controlar la calidad de la totalidad de los envíos hacia ese mercado.

2. Si el SENASA ha detectado la presencia de larva viva de carpocapsa en envíos de frutas producidas en el país hacia el Brasil y si como consecuencia de ello se han aplicado sanciones a las empresas responsables. Detalle de las mismas.

3. Si la Cancillería ha evaluado la medida tomada por el gobierno de la República Federativa del Brasil y si ha detectado que las mismas pudieran ser consideradas como paraarancelarias.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y del Mercosur, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano y Jalil, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno del Brasil suspendió, por el término de dos a tres meses, la importación de fruta argentina debido a que fueron halladas larvas vivas de una pequeña mariposa, conocida como carpocapsa, en peras, manzanas y carozos, producidas en el valle del río Negro y Neuquén.

Esta medida fitosanitaria adoptada por el gobierno de la República Federativa del Brasil representa un duro golpe para la actividad agrícola de las mencionadas provincias patagónicas, ya que las afecta económicamente en valores cercanos a los 35 millones de dólares, provenientes de la exportación anual de alrededor de 8 millones de cajas de frutas desde la región hacia ese mercado.

Es importante destacar que se habían proyectado para esta temporada ventas al Brasil superiores a los 80 millones de dólares en ese rubro, teniendo en cuenta para esta proyección la privilegiada posición competitiva de la Argentina merced a la fuerte devaluación de nuestra moneda en los últimos meses y a la excelente aceptación de estos productos entre los consumidores de ese país.

A los hechos ya mencionados, se suma otro que agravaría la situación: la suspensión de importaciones sobre productos nacionales por parte del gobierno del Brasil, deja la puerta abierta para la oferta de frutas provenientes de Chile, país que compite desde hace años con el nuestro en el mercado brasileño.

Por lo tanto, nos hallamos frente a un cuadro de situación en el cual la Argentina no sólo ha sufrido pérdidas por 35 millones de dólares, no sólo ha

perdido una oportunidad de ver crecer las ventas de la producción agrícola valletana en casi un 140 %, sino que estaría a las puertas de perder un mercado ya ganado, que resulta ser el más importante para el sostén económico de la población de la región.

Ahora bien, definido el hecho y delimitada la gravedad del mismo, creemos necesario detenernos en fundamentar debidamente las variables que sustentan nuestro pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional, a saber:

–En primera instancia, en agosto de 2001 se firmó un acuerdo entre los organismos sanitarios de Argentina y Brasil por el cual el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), se convertía en el encargado de controlar la totalidad de los envíos con destino a la República Federativa del Brasil, por lo tanto este organismo es el responsable directo y absoluto de controlar – en origen y en frontera– la calidad sanitaria de la fruta que se exporta hacia ese país vecino, el cual tiene en la actualidad controlado el problema de esta plaga y basa fundamentalmente en esto la negativa a comprar productos que pudieran afectar a sus estados productores locales.

–En segundo lugar, existiendo mecanismos para tener “riesgo cero” sobre la larva viva de carpocapsa, tal es el caso de la aplicación de bromuro de metilo, la irresponsabilidad de aquellas empresas que han enviado sus productos con los problemas sanitarios mencionados, poniendo así en riesgo uno de los mercados más importantes para la economía regional, hace que las empresas de la región que han trabajado con la debida honestidad y conciencia sean las más perjudicadas por una medida que afectaría a todas por igual, sin discriminación de “unas y otras”, siendo el SENASA el organismo responsable de dar debida cuenta de cuáles serían las que han actuado de una manera y cuáles las que lo han hecho de la otra.

–Además, en apoyo a lo expresado en el párrafo anterior, creemos importante mencionar que durante algunas semanas de la temporada en curso, se ha rechazado hasta más del 50 % del total de los envíos por haberse hallado larva viva de *Cydia pomponella* (o carpocapsa) y que el Ministerio de Agricultura de Brasil, habría advertido sobre este hecho, argumentando que de repetirse el fenómeno serían suspendidas las importaciones de frutas desde aquellos destinos en los que se hubiere detectado presencia de carpocapsa; siendo éste el caso de lo ocurrido con la fruta argentina.

–Y por último, la devaluación –superior al 200%– que ha sufrido nuestra moneda en el lapso de los últimos cuatro meses, es un elemento que autorizaría a analistas de la región patagónica a calificar a la medida adoptada por el gobierno como paraarancelaria. Sin desconocer la existencia real de la plaga que se halla en plena expansión en la región del valle del río Negro y Neuquén, creemos

importante tener en cuenta que el consumo anual de manzanas en Brasil ronda las 750 mil toneladas, mientras su producción nacional es de 710 mil toneladas; de esta manera, resulta claro que la producción local se hubiera visto seriamente afectada en el caso de una entrada masiva de fruta importada, tal como programaban los chacareros patagónicos. Por lo tanto, la intervención de la Cancillería para aclarar los hechos, se hace pertinente a la vez que indispensable.

Dadas las razones hasta aquí expuestas, y destacando la gravedad que reviste un suceso de esta naturaleza para la economía regional de las mencionadas provincias y, por extensión, al conjunto de todo el país, y con vistas a poder esclarecer las causas y responsabilidades que han acompañado este hecho, nos dirigimos a este honorable cuerpo a los fines de solicitar se dé aprobación al presente proyecto.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil.